



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN MD Nº 932/19

Consejos Adheridos:

"Actividades de Capacitación - Modalidad On-line"
Ministerio de Producción y Trabajo

Buenos Aires

VISTO:

Catamarca

Que la Resolución 345/06 de Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. implementa el Sistema Federal de Actualización Profesional en el ámbito nacional.

Chaco

Que este Sistema funcionará en base a programas de capacitación y actualización profesional desarrollados en los Consejos Profesionales con la coordinación de la F.A.C.P.C.E. y,

Chubut

Cdad. A. de Buenos Aires

CONSIDERANDO:

Córdoba

Lo dispuesto en el art. 8º de la Res. 345/06, los Consejos Profesionales serán responsables de la implementación, ejecución y administración económico-financiera y operativa de los programas que en su jurisdicción se reconozcan.

Corrientes

Los créditos a cada participante serán otorgados por la F.A.C.P.C.E. como responsable de la implementación de la actividad.

Entre Ríos

Formosa

POR ELLO:

Jujuy

**LA MESA DIRECTIVA DE LA
FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES
DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

La Pampa

RESUELVE:

La Rioja

ARTÍCULO 1º: Aprobar dentro del marco del Sistema Federal del Actualización Profesional el curso presentado por el Ministerio de Producción y Trabajo, que a continuación se detalla:
"Agenda Productiva 2019"

Mendoza

Misiones

Cuyos Objetivos, Temario y Docentes se adjuntan en el ANEXO

Neuquén

Rio Negro

ARTÍCULO 2º: Otorgar un crédito por hora.

Salta

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.

San Juan

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los Consejos adheridos, regístrese, archívese.

San Luis

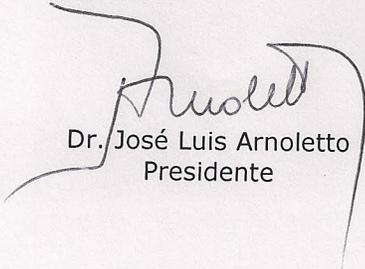
Santa Cruz

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de febrero de 2019

Santa Fe

Sgo. del Estero


Dr. José Luis Serpa
Secretario


Dr. José Luis Arnoletto
Presidente

Tierra del Fuego

Tucumán